



## GACETILLA DE PRENSA

# SITUACIÓN DE EMPRESAS DE MEDICINA PRE-PAGA

El día de hoy, viernes 19 de julio del 2024, el Superintendente de Salud Dr. Roberto Melgarejo Palacios, brindo una conferencia de prensa en el local de la Superintendencia de Salud.

La Superintendencia de Salud tiene como fin, efectuar la supervisión, auditoria y control técnico a las ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (EPSS) y EMPRESAS DE MEDICINA PRE-PAGA (EMPP), en la Republica del Paraguay.

Dentro de sus funciones y atribuciones, se refirió a los resultados del sumario administrativo a las Empresas de Medicina Pre-Paga: "CANUSA GROUP S.A" y "LIVI, SALUD PREVENTIVA".

La resolución del sumario, concluye en:

- 1.Sanción de CLAUSURA DEFINITIVA y CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS EPSS, para la empresa "CANUSA GROUP S.A" por reiteración de infracción de 2do. y 3er. Grado en concordancia con los artículos 17 y 18 de la Ley 2319/06 de las funciones y competencias de la Superintendencia de Salud.

En relación a la empresa "LIVI SALUD PREVENTIVA", la resolución del sumario concluye en infracción de 3er grado con:

- 2.Sanción de CLAUSURA DEFINITIVA y CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS EPSS, por "grave deterioro de la situación patrimonial", en concordancia con el art. 18, inciso b, de la ley 2319/06 de las funciones y competencias de la Superintendencia de Salud.

Todas estas medidas están en concordancia con los artículos 26 y 27 del mismo cuerpo legal.

3. Debido a la situación de la paciente del hospital Ingavi, de publico conocimiento, la Superintendencia informa que se ha dispuesto una auditoria medica especial de oficio con relación a este caso.

La Superintendencia de Salud seguirá con las medidas de control y auditoria, a todas aquellas Instituciones, publicas, mixtas y privadas, sin distinción, que no cumplan con las normas previstas por la ley.